



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 21

29 de Julio 2019



Torreón

CIUDAD EN EQUIPO

ADMINISTRACIÓN 2019-2021



CIUDAD DE TORREÓN

GOBIERNO MUNICIPAL 2019-2021
GACETA MUNICIPAL



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL



Licenciado Jorge Zermeño Infante, Presidente del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en los artículos 104 inciso A fracción V y 176 fracción V del Código Municipal para el Estado a los Habitantes del Municipio les hace saber:

Que el R. Ayuntamiento que preside, con las facultades que le confieren los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción I, numeral 1 de la Constitución Política del Estado Coahuila de Zaragoza, Artículo 8 fracciones I, II del Reglamento de la Gaceta Municipal del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, expide:

Publicación Oficial del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.





*Acta de Cabildo número 21, Décima Primera Sesión Ordinaria,
Celebrada el día 29 de mayo de 2019*

INDICE

Página

Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.....	2
Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.....	2
Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.....	3
Cuarto Punto del Orden del Día.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para la designación del Director General de Vialidad y Movilidad Urbana, y toma de protesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 inciso B fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.	4
Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 25 (veinticinco) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes.	6
Sexto Punto del Orden del Día.- Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio del 2018, mediante el cual se autorizó la enajenación a título gratuito de un inmueble a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, con el objeto de construir un Centro Educativo de Nivel Preescolar, en el Fraccionamiento Villas de la Huerta, lo anterior en cumplimiento a la solicitud de la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado a través del Oficio CFC.043/2019.	14
Séptimo Punto del Orden del Día.- Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del 2018, mediante el cual se autorizó la Validación del Decreto No. 68 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 05 (cinco) de octubre del año 2018, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal ubicado en el Fraccionamiento La Cortina, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación, para la construcción de un plantel educativo de nivel preescolar anterior en cumplimiento a la solicitud de la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado a través del Oficio CFC.043/2019.	16





Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 21

29 de Julio 2019

Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para la designación de Apoderados Jurídicos Generales del Municipio y Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el refrendo de facultades y poderes a la Primera Síndica, y otorgamiento de poderes a la Tesorera Municipal, y revocación de poderes a los Servidores Públicos que han dejado el cargo en la presente Administración. 18

Noveno Punto del Orden del Día.- Asuntos Generales. 23

Décimo Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria..... 23



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 09:10 (nueve horas con diez minutos) del miércoles 29 (veintinueve) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), en el Aviario Lira ubicado en, Carretera Mieleras kilómetro 4.5, Ejido La Perla, C.P. 27293, Torreón, Coahuila de Zaragoza, declarado Recinto Oficial en la Décima Sesión Ordinaria de fecha 22 de mayo del presente año, se reunieron los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2019 - 2021** para celebrar la

Décima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo:

C. Presidente Municipal, Licenciado Jorge Zermeño Infante.

Primer Regidor, José Ignacio García Castillo.

Segunda Regidora, Elizabeth Pérez Alemán.

Tercer Regidor, Alberto José Rosales Arcaute.

Cuarta Regidora, Thalía Peñaloza Vallejo.

Quinto Regidor, Esteban Antonio Soto Duran.

Sexta Regidora, Rosa Isela Gallegos Barboza.

Séptimo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma.

Octava Regidora, Ana María Betancourt Favela.

Noveno Regidor, David Moreno Sáenz.

Decima Regidora, Diana Valeria Hernández Morón.

Décimo Primer Regidor, Eduardo Héctor González Madero.

Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décimo Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal.

Décimo Sexta Regidora, Leonor Jacob Rodríguez.

Décimo Séptima Regidora, María Elena Mireles Acosta.

Primera Síndico, Sandra Guadalupe Mijares Acuña.

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria.

Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván.

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento de los Ediles de la inasistencia justificada de los C.C.: Décimo Segundo Regidor, José Antonio Gutiérrez Jardón.

Décimo Tercer Regidor, José Ignacio Corona Rodríguez.

Décimo Cuarto Regidor, Alfredo José Mafud Kaim.

Décima Quinta Regidora, Isis Cepeda Villarreal; y la

Segunda Síndico, Dulce María de las Mercedes Pereda Ezquerria; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 y 90 del Código Municipal de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA SESIÓN.

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior por Unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 87 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Torreón, **SE RESUELVE.**

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los Acuerdos que en ella se tomen.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

En relación al tercer punto del orden del día el Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Sergio Lara Galván sometió a consideración de los integrantes del H. Cabildo la dispensa de la lectura del orden de día, toda vez que el mismo les fue turnado con anterioridad, siendo este el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

- I.** Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II.** Declaración de Validez de la Sesión.
- III.** Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.
- IV.** Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para la designación del Director General de Vialidad y Movilidad Urbana, y toma de protesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 inciso B fracción II del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 25 (veinticinco) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes.
- VI.** Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio del 2018, mediante el cual se autorizó la enajenación a título gratuito de un inmueble a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, con el objeto de construir un Centro Educativo de Nivel Preescolar, en el Fraccionamiento Villas de la Huerta, lo anterior en cumplimiento a la solicitud de la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado a través del Oficio CFC.043/2019.
- VII.** Ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del 2018, mediante el cual se autorizó la Validación del Decreto No. 68 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 05 (cinco) de octubre del año 2018, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal ubicado en el Fraccionamiento La Cortina, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación,

para la construcción de un plantel educativo de nivel preescolar anterior en cumplimiento a la solicitud de la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado a través del Oficio CFC.043/2019.

VIII. Presentación, discusión, y en su caso aprobación, de la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para la designación de Apoderados Jurídicos Generales del Municipio y Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el refrendo de facultades y poderes a la Primera Síndica, y otorgamiento de poderes a la Tesorera Municipal, y revocación de poderes a los Servidores Públicos que han dejado el cargo en la presente Administración.

IX. Asuntos Generales.

X. Clausura de la Sesión Ordinaria.

El Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los C. ediles que se registró un asunto general, siendo este el siguiente: -

Único.- Presentación, análisis y en su caso aprobación de la propuesta del C. José Ignacio García Castillo, Primer Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se otorguen facultades al C. Presidente Municipal, Lic. Jorge Zermeño Infante, para suscribir convenios, contratos, adendums y demás actos jurídicos que por su naturaleza e inmediatez requiera la Administración Pública Municipal.

El orden del día fue aprobado por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:-**

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, y se **RESUELVE:**

Primero.- Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Décima Primera Sesión Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2019.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL C. LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA DESIGNACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD Y MOVILIDAD URBANA, Y TOMA DE PROTESTA, CON

FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 104 INCISO B FRACCIÓN II DEL CÓDIGO MUNICIPAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Munícipes, la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para la designación del C. Héctor Javier Rivera López, como Director General de Vialidad y Movilidad Urbana, y toma de protesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 inciso B fracción II y III del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza. En este acto se procedió a dar lectura a una breve semblanza de su currículum.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 y 104 inciso B fracción II y III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 7, 12 y demás relativos del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se autoriza la designación del C. Lic. Héctor Javier Rivera López, para desempeñar el cargo de Director General de Vialidad y Movilidad Urbana.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda.

Acto seguido, se solicitó al C. Lic. Héctor Javier Rivera López, pasar al frente para tomarle la Protesta de Ley en los siguientes términos.

“Protesta Usted, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo que el Republicano Ayuntamiento le ha conferido, mirando en todo por el bien y

prosperidad del Municipio, el Estado y de la Nación. Si no lo hiciera así, que el Municipio, el Estado y la Nación se lo demanden.”

En uso de la voz el C. Lic. Héctor Javier Rivera López, manifestó: “**SI PROTESTO**”.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 25 (VEINTICINCO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, DENOMINACIONES Y MARCAS DE CONTRIBUYENTES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES.

En relación al quinto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor C. David Moreno Sáenz, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos:

“””” **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 25 (VEINTICINCO) SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, GIROS, DENOMINACIONES Y MARCAS DE CONTRIBUYENTES EN SUS LICENCIAS DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, integrada por los CC. Regidor David Moreno Sáenz, Regidora María Elena Mireles Acosta, Regidora Thalía Peñaloza Vallejo, Regidor Esteban Antonio Soto Durán, Regidor Jesús Javier Gómez Ledezma, Regidor Alfredo José Mafud Kaím, Regidora Isis Cepeda Villarreal, en su tercer sesión ordinaria, celebrada en la sala lounge del sexto piso del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a las 13:06 (trece horas con seis minutos) del día 15 (quince) del mes de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), acreditando el quórum legal para tales efectos, procede a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: -
I.- ANTECEDENTES. - PRIMERO.- El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del

Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, giró diversos oficios con número SRA/1037/2019, SRA/1059/2019, SRA/1068/2019, SRA/1101/2019 y SRA/1116/2019, dirigidos al C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que el mismo sometiera para su análisis y dictamen, la aprobación de 25 (veinticinco) solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes. -

SEGUNDO.- El C. Lic. Sergio Lara Galván Secretario del Ayuntamiento de la Ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza anexó para tal efecto, los expedientes requisitados correspondientes a todas y cada una de dichas solicitudes, según lo dispuesto por las normativas Estatales y Municipales aplicables en la materia. -

TERCERO.- El C. David Moreno Sáenz, Noveno Regidor, Presidente de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, con fecha 13 (trece) de mayo de 2019 (dos mil diecinueve), convocó a los miembros de la Comisión, a la tercer sesión ordinaria, a celebrarse el día 15 (quince) de mayo del presente año, a las 13:00 (trece) horas, incluyendo en el orden del día, entre otros puntos, las solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilios, giros, denominaciones y marcas de contribuyentes en sus licencias de alcoholes. - **II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO:** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 incisos a), c), y e) 44, 75, 81, 82, 83 y 84, y demás aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 15 del Reglamento de la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y la Regulación para su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; - **SEGUNDO.-** Que de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

“LULY” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“GABY” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

“LA ROCA” MICELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“SUPER MARQUET Z” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“EL TAPANCO” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

“BARCE” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“CARNES MUMA” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“WOKN JOY” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN.

“MONOBUQUER” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

“MAIA” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, Y DENOMINACIÓN.

“LA SIRENA” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

“LA CASA DEL VINO FRANCES” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

“NORTHCOTE” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

“MUMEX” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

“SAN PANCHO” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

“LA CASA DEL VINO” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

“CARMEN Y CLETO” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

“DEGOLLADO CINCO CUATRO” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

“A DONDE QUIERAS” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

“LA MARIA” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

“ASADOR 610” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

“CERVECERO HUIZACHE” DÉPOSITO DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACIÓN Y GIRO.

“EL PRINCIPAL” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

“BETSA” DEPÓSITO DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“LOS ADOBES” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

TERCERO.- Que según análisis de las constancias anexadas se concluye que las solicitudes mencionadas cumplieron con todos los requisitos legales que les fueron solicitados. - **CUARTO.-** Que esta Comisión, en relación con el fondo del asunto planteado, arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido del presente dictamen; la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil del Republicano Ayuntamiento de Torreón, considera como suficiente la información y los datos contenidos en los expedientes que se tienen a bien analizar respecto de la solicitudes descritas en el punto dos de este capítulo del presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, tiene a bien dictaminar, los siguientes -

III.- RESOLUTIVOS: - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 102 fracción I del Código Municipal Para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 138 numeral 17 y 20 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se resuelve: - **I.-** Se aprueba por unanimidad de votos de los comisionados, las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación:

“LULY” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“GABY” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

“LA ROCA” MICELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“SUPER MARQUET Z” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“EL TAPANCO” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

“BARCE” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“CARNES MUMA” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“WOKN JOY” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN.

“MONOBUJGUER” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

“MAIA” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, Y DENOMINACIÓN.

“LA SIRENA” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

“LA CASA DEL VINO FRANCES” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

“NORTHCOTE” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

“MUMEX” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

“SAN PANCHO” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

“LA CASA DEL VINO” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

“CARMEN Y CLETO” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

“DEGOLLADO CINCO CUATRO” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

“A DONDE QUIERAS” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

“LA MARIA” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

“ASADOR 610” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

“CERVECERO HUIZACHE” DÉPOSITO DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACIÓN Y GIRO.

“EL PRINCIPAL” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

“BETSA” DEPÓSITO DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“LOS ADOBES” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

II.- Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 83, 84 y 85 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil que integraron el quórum legal. Al efecto, se computaron los votos aprobatorios de los comisionados asistentes: - C. DAVID MORENO SÁENZ - C. MARÍA ELENA MIRELES ACOSTA - C. THALÍA PEÑALOZA VALLEJO - C. ESTEBAN ANTONIO SOTO DURÁN - C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA - C.

ALFREDO JOSÉ MAFUD KAIM -

H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. - Sala lounge, sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los 15 (quince) días del mes de mayo de 2019 (dos mil diecinueve).“”””-“”””-

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.-Se autoriza las solicitudes realizadas por diversos establecimientos mercantiles para diversos cambios en sus licencias de alcoholes, tal como se menciona a continuación: **“LULY” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).**

“GABY” MISCELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

“LA ROCA” MICELANEA CON VENTA DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“SUPER MARQUET Z” MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“EL TAPANCO” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

“BARCE” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“CARNES MUMA” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“WOKN JOY” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN.

“MONOBUQUER” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

“MAIA” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, Y DENOMINACIÓN.

“LA SIRENA” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

“LA CASA DEL VINO FRANCES” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

“NORTHCOTE” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

“MUMEX” MINI SUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

“SAN PANCHO” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

“LA CASA DEL VINO” EXPENDIO DE VINOS Y LICORES, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

“CARMEN Y CLETO” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

“DEGOLLADO CINCO CUATRO” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

“A DONDE QUIERAS” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

“LA MARIA” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN DE CERVECERÍA).

“ASADOR 610” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

“CERVECERO HUIZACHE” DÉPOSITO DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE DOMICILIO DENOMINACIÓN Y GIRO.

“EL PRINCIPAL” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO.

“BETSA” DEPÓSITO DE CERVEZA, PARA CAMBIO DE MARCA DE CONTRIBUYENTE (CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO DE CERVECERÍA).

“LOS ADOBES” RESTAURANT BAR, PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN.

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado.

Segundo.- Notifíquese el presente acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SEXO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2018, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UN INMUEBLE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA, CON EL OBJETO DE CONSTRUIR UN CENTRO EDUCATIVO DE NIVEL PREESCOLAR, EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE LA HUERTA, LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL OFICIO CFC.043/2019.

En relación al sexto punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los ediles la ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio del 2018, mediante el cual se autorizó la enajenación a título gratuito de un inmueble a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, con el objeto de construir un Centro Educativo de Nivel Preescolar, en el Fraccionamiento Villas de la Huerta, lo anterior en cumplimiento a la solicitud de la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado a través del Oficio CFC.043/2019.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; artículos 28, 29, 31 Fracción V y 32 del Reglamento de Bienes Inmuebles del Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 17 de julio del 2018, mediante el cual se autorizó la enajenación a título gratuito de un inmueble a favor del Gobierno del Estado de Coahuila, con el objeto de construir un Centro Educativo de Nivel Preescolar, en el Fraccionamiento Villas de la Huerta de esta Ciudad, con una superficie de 2, 381.00 metros, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 60.19 metros colinda con los lotes 1 al 9;

AL SUR: En 58.00 metros colinda con lotes 26 al 19;

AL ESTE: En 38.84 metros colinda con área para Plaza Pública;

AL OESTE: En 35.07 metros colinda con calle Huerto Don Carlos;

Segundo.- Envíese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento el presente acuerdo al H. Congreso del Estado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DEL 2018, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ LA VALIDACIÓN DEL DECRETO NO. 68 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL VIERNES 05 (CINCO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, AUTORIZÓ AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA LA DESINCORPORACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO LA CORTINA, CON EL FIN DE ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA SER DESTINADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLANTEL EDUCATIVO DE NIVEL PREESCOLAR ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD DE LA COMISIÓN DE FINANZAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL OFICIO CFC.043/2019.

En relación al séptimo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los ediles la ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del 2018, mediante el cual se autorizó la Validación del Decreto No. 68 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 05 (cinco) de octubre del año 2018, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal ubicado en el Fraccionamiento La Cortina, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación, para la construcción de un plantel educativo de nivel preescolar lo anterior en cumplimiento a la solicitud de la Comisión de Finanzas del H. Congreso del Estado a través del Oficio CFC.043/2019.

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción II numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 305 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, 86 y 110 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza; artículos 28, 29, 31 Fracción V y 32 del Reglamento de Bienes Inmuebles del Municipio de Torreón, Coahuila **SE RESUELVE**:

Primero.- Se aprueba la ratificación del Acuerdo de Cabildo de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 26 de octubre del 2018, mediante el cual se autorizó la Validación del Decreto No. 68 publicado en el Periódico Oficial del Estado el viernes 05 (cinco) de octubre del año 2018, autorizó al Ayuntamiento de Torreón, Coahuila la desincorporación del dominio público municipal ubicado en el Fraccionamiento La Cortina, con el fin de enajenar a título gratuito a favor del Gobierno del Estado para ser destinado a la Secretaría de Educación, para la construcción de un plantel educativo de nivel preescolar, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 56.51 metros colinda con fracción de terreno de la misma manzana;

AL SURESTE: En 18.22 metros colinda con área vial de la Avenida Saltillo;

AL ESTE: En 30.52 metros colinda con Calle José Vasconcelos;

AL SURESTE: En línea curva en 35.22 metros colinda con Calle José Vasconcelos;

AL ESTE: En 1.20 metros colinda con Calle José Vasconcelos;

AL SUROESTE: En 95.87 metros colinda con la U. A. A. N.

Segundo.- Envíese por conducto del C. Presidente Municipal y/o Secretario del Ayuntamiento el presente acuerdo al H. Congreso del Estado.

Tercero.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Ordenamiento Territorial y Urbanismo, Bienes Inmuebles, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN, DE LA PROPUESTA DEL C. LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA LA DESIGNACIÓN DE APODERADOS JURÍDICOS GENERALES DEL MUNICIPIO Y REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, ASÍ COMO EL REFRENDO DE FACULTADES Y PODERES A LA PRIMERA SÍNDICA, Y OTORGAMIENTO DE PODERES A LA TESORERA MUNICIPAL, Y REVOCACIÓN DE PODERES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE HAN DEJADO EL CARGO EN LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN.

En relación al octavo punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento sometió a consideración de los Ediles la propuesta del C. Lic. Jorge Zermeño Infante, Presidente Municipal, para la designación de Apoderados Jurídicos Generales del Municipio y Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, así como el refrendo de facultades y poderes a la Primera Síndica, y otorgamiento de poderes a la Tesorera Municipal, y revocación de poderes a los Servidores Públicos que han dejado el cargo en la presente Administración, presentada en los siguientes términos:

“”Conforme a los nuevos criterios se sugiere el otorgamiento de poderes y facultades a las siguientes personas;

- 1. Ing. María Mayela Ramírez Sordo**
- 2. Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña**
- 3. Licenciado Juan Martínez Moreno**

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 (TRES MIL OCHO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, Y SE OTORGAN CON LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL, CONFORME A LA LEY, RAZÓN POR LA CUAL SE ENTIENDE CONFERIDO SIN LIMITACIÓN ALGUNA DE MANERA ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA EL PRESENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,



INCLUYE LAS SIGUIENTES FACULTADES.- I.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE; MUNICIPIO Y REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA EN CUALQUIER ASUNTO DEL ORDEN PENAL, CIVIL, ADMINISTRATIVO O DEL TRABAJO, HACER DENUNCIAS DE HECHOS Y PRESENTAR QUERELLAS, DESISTIRSE DE LAS MISMAS Y CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL Y EN TERCERO COADYUVANTE DEL MINISTERIO PÚBLICO O DE QUIEN HAGA SUS VECES.- II.- INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS Y PROMOVER JUICIOS DE AMPARO, DESISTIRSE DE ELLOS E INTERVENIR EN LOS MISMOS COMO TERCERO INTERESADO.- III.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE ANTE TODA CLASE DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, LO MISMO QUE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES O DE CUALQUIER OTRO ORDEN Y ANTE LAS JUNTAS LOCALES Y FEDERALES DE CONCILIACIÓN Y DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.- IV.- PARA DESISTIRSE; PARA TRANSIGIR; PARA COMPROMETER EN ÁRBITROS; PARA ABSOLVER Y ARTICULAR POSICIONES; PARA RECUSAR; PARA HACER CESIÓN DE BIENES; PARA RECIBIR PAGOS; V.- EN GENERAL REPRESENTAR A LA MANDANTE EN LA SUMA TOTAL DE DERECHOS QUE LAS LEYES LE CONFIERAN.- PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 692, 786, 876 Y SIGUIENTES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, PARA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS LABORALES EN QUE EL MUNICIPIO Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA SEAN PARTE O TENGAN INTERÉS JURÍDICO EN LA AUDIENCIA INICIAL O DE CONCILIACIÓN Y EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LABORAL ASÍ COMO TAMBIÉN, PERO NO LIMITATIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA REPRESENTAR EL R. AYUNTAMIENTO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, YA SEAN LOCALES O FEDERALES Y ESPECIALES ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, O ANTE AUTORIDADES O TRIBUNALES YA SEAN PENALES, CIVILES O ADMINISTRATIVAS CON FACULTADES EXPRESAS DE INTERVENIR EN TODOS PROCEDIMIENTOS DE DEMANDAS LABORALES Y EN EL JUICIO DE AMPARO, PARA CELEBRAR CONVENIOS O TRANSACCIONES JUDICIALES

O EXTRAJUDICIALES, PARA ARTICULAR O ABSOLVER POSICIONES PARA PROMOVER O DESISTIRSE DE TODA CLASE DE RECURSOS INCLUSO EN EL JUICIO DE AMPARO Y PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA EN FUNCIÓN DE SUS CAPACIDADES Y FACULTADES CONFERIDAS, FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL QUE EN ESTE ACTO SON RATIFICADAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, PARA QUE LO EJERCITEN CONJUNTA O SEPARADAMENTE.-

Para la ING. MARÍA MAYELA RAMÍREZ Sordo en su calidad de Tesorera se propone el otorgamiento de la facultad para actos de administración en los siguientes términos:

PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y LOS ARTÍCULOS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES DE LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA EN DONDE SE EJERCITE DICHO PODER.- PODER GENERAL PARA OTORGAR O SUSCRIBIR, ENDOSAR, AVALAR O TRANSMITIR TÍTULOS DE CRÉDITO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO NOVENO DE LA LEY GENERAL DE TÍTULOS Y OPERACIONES DE CRÉDITOS.- -----

Para los siguientes abogados, para que lo ejerciten conjunta o separadamente:

1. **Licenciado Iván Chávez Lastra (externo)**
2. **Licenciado Miguel Ángel Zarate Fernandez (externo)**
3. **Licenciado Martín Gerardo Hernández Gutiérrez (externo)**
4. **Licenciado Víctor Raúl Leyva Nájera (externo)**
5. **Licenciada Claudia Priscilla Chávez Carrillo**
6. **Licenciado José Refugio González González**
7. **Licenciada Diana Torres Ramírez**
8. **Licenciado José Ángel Soubervielle Fernández**



PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11, 692, 786, 876 Y SIGUIENTES, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, PARA COMPARECER ANTE LAS AUTORIDADES DEL TRABAJO EN RELACIÓN CON LOS ASUNTOS LABORALES EN QUE EL MUNICIPIO Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA SEAN PARTE O TENGAN INTERÉS JURÍDICO EN LA AUDIENCIA INICIAL O DE CONCILIACIÓN Y EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO LABORAL ASÍ COMO TAMBIÉN, PERO NO LIMITATIVAMENTE, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA TODAS LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA REPRESENTAR EL R. AYUNTAMIENTO ANTE LAS AUTORIDADES Y TRIBUNALES DEL TRABAJO, YA SEAN LOCALES O FEDERALES Y ESPECIALES ANTE LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, O ANTE AUTORIDADES O TRIBUNALES YA SEAN PENALES, CIVILES O ADMINISTRATIVAS CON FACULTADES EXPRESAS DE INTERVENIR EN TODOS PROCEDIMIENTOS DE DEMANDAS LABORALES Y EN EL JUICIO DE AMPARO, PARA CELEBRAR CONVENIOS O TRANSACCIONES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, PARA ARTICULAR O ABSOLVER POSICIONES PARA PROMOVER O DESISTIRSE DE TODA CLASE DE RECURSOS INCLUSO EN EL JUICIO DE AMPARO Y PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO Y EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA EN FUNCIÓN DE SUS CAPACIDADES Y FACULTADES CONFERIDAS, FACULTADES DE REPRESENTACIÓN LEGAL QUE EN ESTE ACTO SON RATIFICADAS DE CONFORMIDAD CON LOS DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 11 LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.-

A la C. Licenciada Gabriela Jasso Esquivel

PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 3008 (TRES MIL OCHO) DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA Y SUS CORRELATIVOS EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2587 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y SUS CORRELATIVOS DE LOS CÓDIGOS CIVILES PARA TODAS LAS

ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA, PARA REPRESENTAR EL R. AYUNTAMIENTO ANTE LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, ESTATALES Y/O FEDERALES, EN CUALQUIER ASUNTO DEL ORDEN PENAL, EL PRESENTE PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYE LAS SIGUIENTES FACULTADES.-
I.- REPRESENTAR A LA OTORGANTE; MUNICIPIO Y REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA EN ASUNTOS DEL ORDEN PENAL, LIMITADO A LA RATIFICACIÓN DE DENUNCIAS PRESENTADAS POR EL O LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO O REPUBLICANO AYUNTAMIENTO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN PENAL DE CARÁCTER MUNICIPAL, ESTATAL O FEDERAL. ”””””

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por Unanimidad de 15 (quince) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95, 102 fracción X, 104 inciso A) fracción XI y 106 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 239 fracción II del Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 86 y 110 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**:

Primero.- Se otorga Poder y facultades para representar al Municipio y al Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza en los términos de la propuesta contenida en el dictamen que se inserta en la presente acta a las siguientes personas:

Poder General para Pleitos y Cobranzas y Poder Especial para Actos de Administración en Asuntos Laborales a los C.C. Ing. María Mayela Ramírez Sordo; Ing. Sandra Guadalupe Mijares Acuña; Licenciado Juan Martínez Moreno, para que lo ejerciten conjunta o separadamente.

Poder General para Actos de Administración a la C. Ing. María Mayela Ramírez Sordo.

Poder General para Actos de Administración en Materia Laboral a los C.C. Licenciados Iván Chávez Lastra; Miguel Ángel Zarate Fernández; Martín Gerardo Hernández Gutiérrez; Víctor Raúl Leyva Nájera; Claudia Priscilla Chávez Carrillo;

José Refugio González González; Diana Torres Ramírez; José Ángel Soubervielle Fernández.

Poder General para Pleitos y Cobranzas Licenciada Gabriela Jasso Esquivel, para que lo ejerciten conjunta o separadamente.

Segundo.- Se instruye al Subsecretario de Asuntos Jurídicos para que acuda a la Notaría de su elección para la protocolización del presente acuerdo.

Tercero.- Se revocan los poderes y facultades otorgadas al Ingeniero Jaime Hernán Sirgo Ortiz en la sesión de Cabildo de fecha uno de enero de dos mil diecinueve, se instruye al Subsecretario de Asuntos Jurídicos para la protocolización del presente acuerdo y notificación al servidor público saliente.

Cuarto.- Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería y a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellos corresponda.

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

En relación al noveno punto del orden del día, el Secretario del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles que no se presentó ningún asunto general para este apartado.

DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.

Con lo anterior se dio por terminada la Décima Primera Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 09:35 (nueve horas con treinta y cinco minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia.

**Republicano Ayuntamiento de
Torreón, Coahuila. 2019 - 2021**



Licenciado Jorge Zermeño Infante
Presidente Municipal

Licenciado Sergio Lara Galván
Secretario del R. Ayuntamiento

José Ignacio García Castillo
Primer Regidor

Elizabeth Pérez Alemán
Segunda Regidora

Alberto José Rosales Arcaute
Tercer Regidor

Thalía Peñaloza Vallejo
Cuarta Regidora

Esteban Antonio Soto Duran
Quinto Regidor

Rosa Isela Gallegos Barboza
Sexta Regidora

Jesús Javier Gómez Ledezma
Séptimo Regidor

Ana María Betancourt Favela
Octava Regidora



David Moreno Sáenz

Noveno Regidor

Diana Valeria Hernández Morón

Décima Regidora

INASISTENCIA JUSTIFICADA

Eduardo Héctor González Madero

Décimo Primer Regidor

José Antonio Gutiérrez Jardón

Décimo Segundo Regidor

José Ignacio Corona Rodríguez

Décimo Tercer Regidor

Alfredo José Mafud Kaim

Décimo Cuarto Regidor

INASISTENCIA JUSTIFICADA

Isis Cepeda Villarreal

Décimo Quinta Regidora

Leonor Jacob Rodríguez

Décimo Sexta Regidora

María Elena Mireles Acosta

Sandra Guadalupe Mijares Acuña





Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL

GACETA MUNICIPAL

Año XXVIII

Número 21

29 de Julio 2019

Décimo Séptima Regidora

Primera Síndica

Dulce María de las Mercedes

Pereda Ezquerria

Segunda Síndica



Torreón
CIUDAD EN EQUIPO
GOBIERNO MUNICIPAL